

Documentación a presentar por el interesado junto con la solicitud de concesión:

- Datos identificativos del solicitante o, en su caso, de los partícipes en la comunidad o entidad sin personalidad jurídica.
- Acreditación de solvencia económica y técnica para hacer frente a las obligaciones resultantes de la concesión.

- Proyecto Básico* que incluirá:

La descripción de las actividades a desarrollar.

Las características de las obras e instalaciones a realizar, conforme con el Plan Director.

Posibles efectos medioambientales.

Estudio de impacto ambiental, en su caso.

La extensión de la zona de dominio público portuario a ocupar o utilizar.

El presupuesto estimado de las obras e instalaciones.

Las demás especificaciones que se determinen por la Autoridad Portuaria.

* Deberá estar suscrito por técnico competente cuando contemple la ejecución de obras.

* El proyecto deberá adaptarse al Plan Especial de ordenación del espacio portuario aprobado o al Plan de utilización del mismo.

- Memoria económico-financiera de la actividad a desarrollar en la concesión, en el caso de realizar prestación de servicios al público o desarrollo de actividades comerciales o industriales.
- Cumplimiento de las condiciones específicas para el ejercicio de la actividad objeto de la concesión.
- Garantía provisional¹ por un importe del dos por ciento del presupuesto de las obras e instalaciones adscritas a la concesión, que no será inferior a 3.000 euros.
- Otros documentos y justificaciones que sean pertinentes.

¹ Se adjunta modelo de aval.

Resumen del procedimiento de tramitación de concesión

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DE UNA CONCESIÓN A INSTANCIA DEL INTERESADO PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO CON OBRAS O CON INSTALACIONES NO DESMONTABLES, Y/O DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD, POR PLAZO SUPERIOR A TRES AÑOS.

- Se presenta solicitud en el Registro de la Autoridad Portuaria de Alicante.
- Si se considera atendible la solicitud y una vez completada la documentación requerida en el impreso CONCESIONES-01 y depositada la garantía provisional, se continua la tramitación atendiendo a los siguientes casos:
 1. Si el solicitante es una Administración Pública, o si ha sido declarado desierto el concurso convocado para el otorgamiento de una concesión, o si la superficie a ocupar es inferior a 2.500 m² ➡ No hay trámite de competencia de proyectos.
 2. En todos los demás supuestos ➡ Se inicia trámite de competencia de proyectos mediante anuncio en el BOE durante el plazo de un mes. Si se presentan otras solicitudes el Consejo de Administración elige la solicitud más adecuada. Si no hay otras solicitudes se continúa el trámite a instancia del interesado.
- Comprobado que el proyecto es acorde con la legislación portuaria, se somete a información pública mediante anuncio en el BOP durante un plazo mínimo de 20 días.
- Se solicita informe a Ayuntamiento, Comunidad Autónoma y otros organismos que estén afectados, que deben evacuarlo en el plazo de 1 mes.
- Si los informes son favorables y no hay alegaciones en contra, se continúa el trámite. En caso contrario, se contestan alegaciones y se valora proseguir la tramitación.
- Se remite al peticionario, preferentemente vía email o fax, el pliego de condiciones que puede regir la concesión para su aceptación.
- El peticionario presenta por escrito la aceptación de las condiciones, junto con el pliego firmado en todas sus páginas.
- El Director de la Autoridad Portuaria propone el otorgamiento de la concesión.
- El Servicio Jurídico del Estado informa la propuesta.
- El Presidente de la Autoridad Portuaria eleva al Consejo la propuesta y el Consejo de Administración acuerda, en su caso, el otorgamiento de la concesión, que se registra y notifica al interesado.
- El acuerdo de otorgamiento se publica en el BOE.

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF nº, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida código postal, localidad, y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los apoderados), con facultades suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento (o mediante legitimación ante Notario o Corredor de Comercio),

AVALA

Ante la Autoridad Portuaria de Alicante, CIF Q-0367005-F, con carácter solidario y renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión, de naturaleza irrevocable y de ejecución automática por resolución del Presidente y con compromiso de pago al primer requerimiento de la misma a (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo exigido en el artículo 118 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general (o legislación vigente), en concepto de **garantía provisional** para responder de todas las obligaciones y gastos derivados de los trámites de la concesión solicitada para (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), por importe de (equivalente al 2% del presupuesto global de licitación de las obras como mínimo de 3.000 €, en letra y en cifra).

El presente aval tiene carácter indefinido permaneciendo vigente hasta que el Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante autorice su cancelación o devolución.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (o legislación vigente), y hará efectiva la Garantía al primer requerimiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante, sin que el afianzado pueda oponerse al pago, y sin que sea preciso justificar el incumplimiento de la empresa avalada.

El presente afianzamiento ha sido inscrito con fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O POR LA ABOGACÍA DEL ESTADO (Anexo V de R.D.1098/2001) O INTERVENIDO POR FEDATARIO PÚBLICO.

Provincia	Fecha	Número o código.
-----------	-------	------------------
